Manizales, 3 de febrero de 2025.

SEÑORES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SECCIONAL CALDAS
SALA ADMINISTRATIVA

**REF**: SOLICITUD DE TRASLADO DE **SERVIDOR DE CARRERA** (arts. 134-3 L 270/96 y 12 Ac. 6837/10).

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO Identificada (o) con la C.C. N°1.053.823.965, como servidor de carrera en el cargo de OFICIAL MAYOR MUNICIPAL en propiedad en el JUZGADO PRIMERO DE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, para el cual me posesioné el día 8 de JULIO de 2024, donde la última calificación de servicios en firme corresponde al período 01 de enero a 31 de diciembre de 2023 con un puntaje consolidado final de 89.00 debidamente notificada; dentro del término previsto en el artículo 17 del Acuerdo 6837 de 2.010, me permito solicitar concepto favorable de traslado para ser efectivo en el siguiente cargo:

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL, NOMINADO, vacante en el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL la ciudad de MANIZALES.

Para tal propósito me permito adjuntar copia de la última calificación de servicios con el consolidado final y los autorizo para requerir a las dependencias de la Rama Judicial el tiempo de servicios en el cargo que ocupo actualmente.

Del mismo modo me **permito aclarar que,** el periodo laborado desde el 1 de enero de 2024 a 2 de julio de 2024 como Juez Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, del 3 de julio de 2024 a 7 de julio de 2024 como Oficial Mayor del Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá y desde el día 8 de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024 como Oficial Mayor del Juzgado 1 Civil Municipal de Manizales, Caldas, se encuentran pendientes de calificación por parte de los nominadores.. Por lo tanto, solo se adjunta la calificación como empleada.

Para efectos de comunicaciones y/o notificaciones me permito registrar la siguiente información:

Dirección: Cra 25 No. 52-30 apto 803 torre a

Teléfono: 6068959206 Celular 3218247240

E-Mail: dvelasqq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doubla staguez 6

Cordialmente,



**SIGCMA** 

## FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

			1. I	INFORMAC	CIÓN BÁSI	CA DEL	<u>EM</u> PL	<u>EA</u> D	<u> </u>					
APELLIDOS	VELASQUE	Z GALLEGO			NOMBRES			D	ANIELA					
CÉDULA		1053823965			CARGO EN CARRERA			OFICIA	L MAYOR		DESDE	31	05	2022
CORPORACIÓN O JU		JUZGADO SEGU PROMISCUO MU			MUNICIPIO	PUERT	О ВОҮА	.CÁ						
CARGO EN PROVISIONALIDAD	JUEZ			DESPACHO	ВЕ	LALCA ZAR		DESDI	01 07	2022 HAS	TA 31	12 2022	2	
PERIODO EVALUADO	o	DESDE	Día 3 1 Día	Me: 0 5 Me:	20	Año 22 Año	HASTA	3	Día 1	Mes 1 2		Año 20 22	]	
FECHA DE LA EVALU	JACIÓN		2 3	1 0	20	23								
			1.	CALIFI	CACIÓN IN	ITEGR/	AL DE	SERV	ICIOS					
					2.1. FAC	OR CAL	IDAD							
La calificación de es	ste factor se	fundamenta en	el análisis	del cumplim	iento de las	funciones	s asigna	adas al	cargo.					
SUBFACTO	RES			•	INDI	CADORI	ES					F	PUNT	AJE
2.1.1. Manejo de		Control de tér	minos.										12	2
audiencias y dil	igencias	Diligenciamie			ctos procesa	ales y/o ju	udiciales	s admir	nistrativos.				10	
		Identificación Argumentació			udencial, do	ctrinaria (	o bloqu	e de c	onstitucion	alidad, apli	cación de		5	
2.1.2. Análisis proyectos de prov		Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.								4.3	3			
otros acto	•	Argumentació				, .							4	
		Estructura de Redacción, es		-	-		aciones.						2	
		Síntesis del p					precisa	a.					2	
			TOTAL F	ACTOR CA	LIDAD (Máx	imo 42 F	untos)	)					41.3	33
				2.2. FA(	CTOR EFICI	ENCIA O	REND	IMIENT	ъ					
La Calificación de e	,						,		,	,		e el pe	riodo	teniendo
en cuenta las funcio	nes y respo	nsabilidades as	signadas a	ıl cargo y su	nivel de cor		a los c	objetivo	s y metas	del despac	ho.		PUNT	
SOBI ACTORES	La cantidad	d o número de a	actividades	s realizadas			rendimi	ento ac	orde con l	as asignada	s durante	<b>-</b>	30	
Eficiencia o	el período. Contribució	n al cumplimiento de los objetivos del despacho o dependencia y de las actividades encomendadas												
Rendimiento	relacionada	cionadas con las funciones del cargo.  plimiento en la atención de usuarios y el suministro de información en los casos autorizados por el superior y/o							5					
	la Ley.				CIA O RENDIMIENTO (MÁXIMO 45 PUNTOS)						5 40			
		IOTAL FACTO	K EFICIEN	ICIA U REN	DIMIENTO	(IVIAXIIVI)	J 43 FC	NIOS	,				40	<u>,                                    </u>
				2.3. FAC	TOR ORGA	NIZACIÓ	N DEL	TRABA	ŊO					
La calificación de es y la participación en												ntación	del de	espacho
SUBFACTORES	cursos de id		ii, en este	uitimo caso,	INDICADO		iubiere	SIGO CC	iivocado, i	er empleado	· <u> </u>	F	PUNT	AJE
2.3.1. Organización	Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura.						2							
de las tareas	la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho.							2						
2.3.2. Atención al	Demuestra comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales.  Brinda atención a los usuarios, compañeros de trabajo y/o superiores de manera ágil, precisa y cortés.					-	2.5							
público 2.3.3.	2.3.3. Conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus													
Administración de los recursos estatales y presentación del	funciones.		n pulcritud y organización su sitio de trabajo.								1			
despacho. 2.3.4. Participación	Participación Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de convocado durante el período a algún curso el													
en cursos de formación judicial.	de la Judica	atura a través de	e la Escuela	a Judicial "Ro	odrigo Lara E	uperior Bonilla". pi	untaje : úblico (1	se asion 1 punto	gnará al s ).	subfactor at			1	
		TOTAL FACTO	K URGAN	IZACION DE	L IRABAJ	MAXII) د	VIO 12 F	UNTO	ঠ)			<u> </u>	11.	5



**SIGCMA** 

## FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

		ACUERDO PSAA10-	10016 de 2016	
		2.4. FACTOR PUBL	ICACIONES	
			cadémica o pedagógica; la relevancia y pertinen	
ontribución a la ges	tión judicial y que reúnan las calidades y	condiciones para ser útiles	a la práctica judicial y las demás que determine l	a reglamentación.
	ibros artígulos o apagyos publicado	0		PUNTAJE
• [	Libros, artículos o ensayos publicado	S		0
	TOTAL DEL FACTOR	PUBLICACIONES (Máx	imo 1 Punto)	0
(Diligenciar obliga	2. toriamente) Si el espacio es insuficien	MOTIVACIÓN DE LA te utilice hojas adicionale	A CALIFICACIÓN. s, las cuales deberá anexar al presente acto a	ndministrativo.
3. C	ALIFICACIÓN INTEGRAL – PUNTA	JE TOTAL (Calidad + Ef Trabajo + Publicaciones	iciencia o Rendimiento + Organización del )	95
			EXCELENTE	85 - 100
	SATISFACTORIA		BUENA	60 - 84
			DOLINA	
	INS	ATISFACTORIA		0 - 59
	(Sólo	4. RESOLU		
formulario, durante del año ().	r insatisfactoriamente los servicios prestad el período comprendido entre el día ( etirar del servicio a	RESUELVE:  dos por  del mes de	del año () y el día () del mes d	ontenido del presente e el cargo de
		ficación insatisfactoria de se		or cargo do
judicial, del cargo d	sente calificación insatisfactoria de servicio eel presente acto administrativo procede el	, al cual se encue	entra vinculado por dicho régimen.	de la carrera
	·	·	lo establecido en el Código Contencioso Adminis	trativo
SEXTO: En firme e	ste acto administrativo, comuníquese de ir	nmediato la exclusión del ré	gimen de carrera judicial, a la Sala Administrativa del Escalafón de la Carrera Judicial (artículo 10 d	del Consejo Superior
Dada en	a los () días del r	mes de	_ del año ().	
		5. CALIFIC	ADOR	
			$ \wedge $	
APELLIDOS	GAITAN CASTRILLON	NOMBRES	JORGE ANDRES	
CARGO	JUEZ	FIRMA	2/	
		<del></del>		



**SIGCMA** 

# FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

		NO	TIFICACIÓN				
EnPUERTO BO	DYACÁ	a los (_23_) días	del mes de _	OCTUBRE		del año (_	_2023_), se notifica
personalmente al (la) s	señor (a)DANIEL	A VELASQUEZ GALL	.EGO	, i	dentificad	do (a) con la c	édula de ciudadanía
No1053823965		expedida enM	ANIZALES	, el pre	esente ac	cto administrati	ivo.
Se hace saber al intere	esado (a) que contra	este acto administrativ	o procede el r	ecurso de reposic	ión, ante	e quien profirió	la decisión, del cual
podrá hacer uso por e	scrito, en esta diligen	cia de notificación o d	entro de los di	ez (10) días siguie	entes. Se	deja constand	cia de que, con el fin
de dar cumplimiento a	o ordenado en el artí	culo 76 del Código de	Procedimiento	Administrativo y o	le lo Cont	tencioso Admir	nistrativo, se entrega
al(a) notificado(a) copia	a íntegra, auténtica y	gratuita del presente a	acto administra	tivo.	1		
El (la) notificado (a),			Quien notifi	ca,			
C.C. No.	de		C.C. No. 1	053766449		de MANIZALE	S
Nombre:			Nombre:	JORGE ANDRI	ES GAITA	AN CASTRILL	ON

**SIGCMA** 

# FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

#### INSTRUCTIVO PARA EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE EMPLEADOS

(Utilice un formulario por cada empleado y verifique que el mismo corresponda al cargo del servidor evaluado)

La calificación integral de servicios de empleados corresponderá al control permanente del desempeño que deberá realizar el superior jerárquico, quien llevará el registro trimestral de las tareas asignadas al empleado, conforme a los indicadores previstos para la evaluación de los factores calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo y publicaciones, indicando su nivel de cumplimiento y la valoración cualitativa asignada a los trabajos que le fueron encomendados en dicho lapso ( Art. 97 y 98 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

El superior Jerárquico donde se encuentre el (la) empleado (a) vinculado(a) en propiedad en el cargo, realizará la calificación integral de servicios con un puntaje de 0 a 100 puntos; donde se evaluarán los diferentes factores contemplados en el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016.

#### INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMPLEADO.

En este ítem el superior deberá registrar la información y datos relacionados con la identificación del empleado a evaluar, diligenciando sus apellidos, nombres; documento de identidad; cargo en el que se encuentra inscrito en Carrera Judicial; Despacho donde tiene la propiedad, fecha de posesión en el cargo de carrera; Municipio y Distrito. Si se desempeña en provisionalidad, y fecha en que fungió en tal situación administrativa; período a evaluar desde y hasta, y la fecha en que se realizó la evaluación de servicios. Escriba con dos dígitos la fecha inicial del período a evaluar y la fecha final del mismo

Ejemplo:							
DESDE	DÍA 01	MES 01	AÑO 2017	HASTA	DÍA 31	MES 12	AÑO 2017

- 2. CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS: A cada uno de los factores y subfactores se le han asignado unos indicadores o descriptores con su respectivo rango de puntaje. Registre en la casilla Total Puntaje teniendo en cuenta los valores de orientación de las columnas Excelente, Bueno, Insatisfactorio el puntaje que resulte de realizar la respectiva ponderación de las actas de seguimiento sin sobrepasar el puntaje máximo total posible.
  - 2.1. Factor Calidad: La suma de los 2 subfactores no debe sobrepasar los 42 puntos.
    - **2.1.1.** Manejo de procesos, audiencias y diligencias.
      - a) Control de términos. En la casilla registre de 0 a 12 puntos.
      - b) Diligenciamiento y control de otros actos procesales y/o judiciales administrativos. En la casilla registre de 0 a 10 puntos.
    - **2.1.2.** Análisis de los proyectos de providencias y otros actos.
      - a) Identificación del Problema Jurídico. En la casilla registre de 0 a 5 puntos.
      - Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. En la casilla registre de 0 a 5 puntos.
        - Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.
      - c) Argumentación y valoración probatoria. En la casilla registre de 0 a 4 puntos
      - d) Estructura de los proyectos de providencia y demás actuaciones. En la casilla registre de 0 a 2 puntos
      - e) Redacción, estética y ortografía de las decisiones. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
      - f) Síntesis del proyecto de providencia o motivación breve y precisa. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
  - 2.2. Factor Eficiencia y Rendimiento: la suma de los tres (3) indicadores no debe sobrepasar los 45 puntos.
  - a) La cantidad o número de actividades realizadas presenta un nivel de rendimiento acorde con las asignadas durante el período. En la casilla registre de 0 a 33 puntos.
  - b) Contribución al cumplimiento de los objetivos del despacho o dependencia y de las actividades encomendadas relacionadas con las funciones del cargo. En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
  - c) Cumplimiento en la atención de usuarios y el suministro de información en los casos autorizados por el superior y/o la Ley. En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
  - 2.3. Factor Organización del Trabajo: la suma de los siete (7) indicadores no debe sobrepasar los 16 puntos.
    - 2.3.1. Organización de las tareas.
      - a) Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
      - b) Acata los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en lo pertinente sobre la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
      - c) Demuestra comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
    - **2.3.2.** Atención al público.
      - a) Brinda atención a los usuarios, compañeros de trabajo y/o superiores de manera ágil, precisa y cortés. En la casilla registre de 0 a 3 puntos.
    - 2.3.3. Administración de los recursos estatales y presentación del despacho.
      - a) Conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus funciones. En la casilla registre de 0 a 1 puntos.
      - b) Presenta con pulcritud y organización su sitio de trabajo. En la casilla registre de 0 a 1 puntos.
    - **2.3.4.** Participación en cursos de formación judicial. Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En la casilla registre de 0 a 1 punto.



**SIGCMA** 

# FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

En caso de que el empleado no haya sido convocado durante el período a ninguno de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el puntaje se asignará al subfactor atención al público.

2.4. Factor Publicaciones: Escriba el resultado obtenido en este factor sin sobrepasar un (1) punto.

#### 3. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El superior jerárquico deberá dejar constancia expresa de los aspectos del seguimiento, que ameritaron en cada indicador, la puntuación respectiva, guardando coherencia entre la motivación y el puntaje asignado.

#### 4. CALIFICACIÓN INTEGRAL.

Registre el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los anteriores Factores. Si el resultado tiene decimales, haga la aproximación únicamente respecto al resultado final. La aproximación se hará así: si el resultado arroja punto 0.50 o más, aproxime al antero siguiente. Si el resultado arroja menos de punto 0.50, aproxime al entero inmediatamente anterior: Ej. 84.5 coloque = 85.00; y si es 84.3, coloque = 84.00. En todo caso la suma de los factores no debe superar los 100%.

La Calificación es Satisfactoria si se encuentra entre 60 y 100 puntos. Marque una X en la casilla que corresponda, observando que el resultado esté dentro de los siguientes rangos: EXCELENTE de 85 a 100 y BUENA de 60 a 84.

La Evaluación es Insatisfactoria cuando la calificación integral se encuentra entre 0 y 59 puntos. Dicho resultado dará lugar al retiro de la carrera judicial y a informar del acto debidamente ejecutoriado al nominador para que proceda al retiro del servicio.

#### 5. RESOLUCIÓN.

Solamente se debe diligenciar en el evento en que la calificación sea insatisfactoria.

#### 6. FIRMA DEL EVALUADOR

Escriba los apellidos, el Nombre, el cargo y el despacho del Superior Jerárquico del empleado que consolidó la calificación integral de servicios.

#### 7. NOTIFICACIÓN

Diligencie al momento de notificar el acto administrativo al empleado calificado.



# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Presidencia

CSJCAO24-1545 Manizales, agosto 20, 2024

Doctor(a)

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

Juez 001 Civil Municipal de Manizales

cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Remite factores para la consolidación de la calificación integral de servicios correspondiente al **año 2023** de un empleado en propiedad adscrito a ese despacho

#### Cordial saludo:

A título de <u>informe</u> le remito la calificación integral de servicios por cada uno de los factores objeto de esta, correspondiente al desempeño del(a) doctor(a) **DANIELA VELASQUEZ GALLEGO**, en el cargo de Juez 001 PROMISCUO MUNICIPAL BELALCAZAR durante el **año 2023**, quien ocupa en propiedad el cargo de OFICIAL MAYOR en ese despacho, así:

Factor calidad	Factor eficiencia y rendimiento	Factor organización del trabajo	Factor publicaciones	Calificación integral	Rango	
38.37	38.23	12	0	89	Excelente	

Lo anterior, con el fin de que proceda a la consolidación y notificación de la calificación integral correspondiente al año 2023, con fundamento en el artículo 20 del Acuerdo No. PSAA16-10618, el cual se transcribe a continuación:

"[...] **ARTÍCULO 20. Evaluación de empleados**. Corresponde al superior jerárquico del despacho, centro de servicios o dependencia en la cual el empleado de carrera está nombrado en propiedad al momento de la consolidación de la evaluación, realizar su calificación integral de servicios.

Cuando un empleado durante el período a calificar, haya desempeñado funciones en otros despachos o dependencias, los respectivos superiores remitirán al calificador a título de informe, el formulario de evaluación y los de seguimiento correspondiente a las labores desempeñadas, debidamente diligenciados en cuanto a los factores de calidad, eficiencia o rendimiento, organización del trabajo y publicaciones.

Cuando durante el período de evaluación, un empleado haya desempeñado funciones como juez en provisionalidad, la consolidación de la calificación de servicios corresponderá a su superior jerárquico. Para el efecto, solicitará al Consejo Seccional respectivo, la información base para la calificación de los factores por su desempeño como juez [...]". (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Cualquier duda o inquietud al respecto, estaremos atentos a aclararla.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

M. P. VEVM / JPTM / DMAG

